

para si por su parte quisieren nombrar Jaiador = por  
quando. Las dos Casas. ó cupadas paradas. quando se que  
son las de Madro Mary Guillen, Jher. de Sines Lopez  
Calleja. Son Cosdosa, aunque por aorapuzisa, para  
la Substancia de dho quantel, podense á como daxes  
de. Con bastantes como di dades, tomando la casa de  
laparte de arriba, que son de Juan Mary Lerrano, de uno  
nos Cosdo. en su Compra, á Cordaxon. Con los de Juan  
Lami D. J. Casarillo. que en daxon en estado, á las  
que se executen lo dho. — — — — —

as mismo. Alis en memorial. de Juan Blanco de Baloy, los  
Maus de dho mexas Letras. que pretende serlo en una  
Villa, por quando á gran necesidad de un puzio mi  
ni dho, á las su muestras, las condiciones que se  
pone, se acordó se admiñere. Las mismas que se le dñe  
de ayuda de vida Cada año. ó de ducados para casa, y  
que se guarden las excepciones de dho maestas de primicias  
nas, las de dho daxon y se maxon, con dho Jai qual  
Mary Sanchez, á quien se le hubo sauer la Cordado =

José Exca Juan yávar Don Basilio  
Canobas Vemos  
Don Juan de Canobas Don P. Carlos  
Morales  
Don Juan de Canobas Don P. Carlos  
Cubino  
Bernardo Crespo Don P. Carlos  
Sanchez  
Joseno  
Juan Antonio Ruiz Miguel Camacho

